

## PROGRAMA DE BECAS DE FP, GRADO, MÁSTER, COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS FUNDACION ADECCO IV EDICIÓN.

Convocatoria 2021

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### OBJETIVO

FUNDACION ADECCO con CIF G82382987 y domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, convoca la **IV Convocatoria de Becas de FP, Grado y Máster, así como Becas para el desarrollo de Competencias Digitales y de Inglés Fundación Adecco** con el objetivo de favorecer la Formación Profesional y la Educación Superior de calidad, así como el desarrollo de la competencia lingüística de inglés y competencias digitales.

Desde la Fundación Adecco buscamos mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, fomentando la formación en áreas con mayores salidas profesionales en el ámbito empresarial.

#### DOTACION ECONÓMICA

Fundación Adecco adjudicará Becas para esta convocatoria hasta agotar un presupuesto de **300.000 euros**.

Estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo responsabilidad del beneficiario de la beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado, de la propia Universidad o del propio centro de estudios.

Los solicitantes podrán optar a varias modalidades de beca de Fundación Adecco siempre que cumplan los requisitos para cada una de ellas.

Las Becas de Grado, Máster y FP pueden ser compatibles con la de inglés siempre y cuando el importe total de la Beca no supere los 2000€ anuales.

Las Becas de Competencias Digitales no son compatibles con otras Becas de Fundación Adecco.

Las becas asignadas serán válidas únicamente para financiar programas que se realicen:

- Becas de Competencias Digitales e inglés: año 2021
- Becas de Grado, Máster y FP: curso 2021-2022.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y conforme al artículo 17 de la Ley del IRPF, las becas otorgadas por la Fundación tendrán la consideración de rendimientos del trabajo. Si bien, estarán exentas del IRPF según el artículo 7.j) de la Ley: “las becas públicas, las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a los que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, (...) percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.”

## PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La forma de presentación será exclusivamente a través de la página web habilitada para ello. En ningún caso se admitirán documentos por otras vías.

### Plazo Becas **COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS**

El plazo para hacer llegar a la Fundación Adecco la solicitud y requerida será desde el **15 de abril hasta el 15 de septiembre de 2021 a las 18h.**

### Plazo Becas **GRADO, MÁSTER, FP**

El plazo para hacer llegar a la Fundación Adecco la solicitud y documentación requerida será desde el **4 de junio 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 a las 18h.**

## BECAS COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS

## BENEFICIARIOS DE MODALIDAD DE BECA Y REQUISITOS

### Beneficiarios Beca **COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS:**

Podrán solicitar las becas cualquier persona mayor de 16 años que cuente con un certificado de discapacidad igual o superior al 33% emitido por una Comunidad Autónoma española, que tenga nacionalidad española o extranjero con permiso de trabajo en el reino de España y que reúna los requisitos exigidos en las modalidades de Beca que a continuación se detallan.

- **Beca de Competencias Digitales**

La ayuda económica podrá solicitarse para la realización de cursos o programas formativos, ya sean presenciales, online o mixtas, en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

### PROGRAMACIÓN

- INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- SEGURIDAD INFORMÁTICA
- DESARROLLO WEB
- DESARROLLO MÓVIL

### DATOS

- BIG DATA
- DATA ANALYTICS
- BUSSINESS INTELIGENCE

Asimismo, se valorarán por parte de la Fundación Adecco otras solicitudes en las que el programa formativo, aun no estando incluido en alguna de las anteriores áreas, responda al cumplimiento y esté en consonancia con el objetivo de este programa de Becas de Competencias Digitales.

También podrán ser objeto de estas ayudas las tasas de aquellas certificaciones en softwares o lenguajes de programación específicos relacionados con cualquiera de estas áreas, siempre que dicha certificación la expida la entidad/fabricante oficial.

Las acciones formativas objeto de estas becas podrán ser tanto a tiempo completo como parcial.

No se considerarán como susceptibles de Beca:

- Cursos con un programa formativo de menos de 100 horas.
- Formaciones gratuitas en cualquiera de sus modalidades presencial, online o mixta u otras formaciones sin coste para los alumnos ofrecidas por empresas, entidades, instituciones o centros de formación.
- Formaciones para la adquisición de competencias y destrezas digitales básicas, sin que estén orientadas a la obtención de un empleo o rama de empleos digitales o tecnológicos concretos.
- Estudios universitarios oficiales donde apliquen exención de tasas que garantiza el sistema universitario español para estudiantes con discapacidad.
- Acciones formativas que finalicen antes de la resolución de la Beca.

La Fundación Adecco podrá financiar hasta un **máximo de 3500 € por alumno/a**.

- **Beca de Inglés**

La ayuda económica podrá solicitarse para la realización de cursos o programas formativos, ya sean presenciales, online o mixtas que desarrollen la competencia lingüística del idioma inglés y preparación de exámenes oficiales para la obtención de certificado del mismo idioma.

La Fundación Adecco podrá financiar hasta un **máximo de 600 € por alumno/a**.

En el caso de las **Becas de Competencias Digitales y de inglés**.

Las personas becadas recibirán el abono de la beca en 2 plazos:

a/ El primer pago supondrá el 75% del importe asignado y se resolverá en los plazos establecidos en el apartado RESOLUCIÓN

Tras la comunicación de la concesión de la Beca se abre un plazo de 10 días para la recepción de los siguientes documentos:

- Formalización de la matrícula y resguardo de pago.
- Aceptación de las Bases de la Beca **Anexo IV**.
- Certificado de titularidad bancaria.

b/ El segundo pago del 25% restante de la beca se realizará tras la recepción por parte de la Fundación Adecco del certificado o equivalente que acredite la superación de la acción formativa cursada en un plazo máximo de 30 días.

A estos efectos, la Fundación Adecco se reserva la facultad de contactar directamente con el centro docente para comprobar la veracidad del documento, así como de solicitar el original.

El abandono o no aprovechamiento de la formación becada supondrá la obligación de devolución del primer pago por parte de/la alumno/a y la cancelación del abono del segundo pago. Así, en el caso de no presentarse la referida justificación correctamente, en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en el apartado b) de esta misma sección, la persona beneficiaria deberá devolver a la Fundación Adecco la totalidad de la cuantía que le haya sido abonada hasta ese momento por la misma en el plazo máximo de 30 días naturales desde que la Fundación Adecco le requiera para ello.

**Nota:** para las personas que están siendo becadas en otros programas de Fundación Adecco:

- Es compatible con las Convocatorias anteriores de Becas Fundación Adecco.
- Desde la Fundación Adecco se valorará la compatibilidad con otras financiaciones realizadas desde la misma entidad (Plan Familia, Plan Familia Universal, otros cursos financiados por Fundación Adecco).

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

### Documentación **COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS.**

- Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco: (<https://empleo.fundacionadecco.org/login>)
- Solicitud debidamente cumplimentada por el solicitante.
- Copia del certificado de discapacidad en vigor expedido en España.
- Copia DNI.
- Currículum detallado: datos personales, formativos, profesionales (en el caso de que existan), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales.
- Copia de la titulación oficial de estudios realizados de más alto nivel (mínimo Educación Secundaria Obligatoria).
- Proyecto laboral:
  - Proyecto laboral a corto y medio plazo
  - ¿qué curso quieres hacer?
  - ¿por qué quieres hacer este curso?
  - ¿qué aporta este curso a tu proyecto laboral?
- Resguardo de la matrícula del curso para el que se solicita la Beca o resguardo de la solicitud previa en el caso de que aún no se haya formalizado la matrícula. (En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme).
- Plan de estudios detallado del curso.
- Vida laboral actualizada.

## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El estudio de las solicitudes y la selección de los beneficiarios será efectuado por un Comité de Evaluación de la Fundación Adecco, que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora de Operaciones
- Directora Financiera
- Directora de Calidad
- Coordinadora Nacional de Integración e Inclusión
- Consultora de Inclusión e integración

### Criterios para las Becas de **COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS.**

El proceso se inicia con la presentación de cada solicitud, que deberá hacerse de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

Una vez se reciba cada solicitud, se procederá al estudio de la candidatura de manera individual.

Una vez examinada la solicitud y documentación presentada, la Fundación Adecco podrá requerir a la persona solicitante información y/o documentación complementaria si estima que resulta imprescindible para conocer y/o ampliar determinados aspectos en orden a resolver la solicitud. El y la solicitante deberá presentar esta documentación en un plazo máximo de 5 días naturales desde el requerimiento.

Tras la evaluación de la documentación presentada y valoración de la solicitud, se desarrollará una entrevista individualizada con la persona solicitante y se le pasará una prueba de Competencias Laborales on-line de manera previa a la resolución. La entrevista podrá desarrollarse de forma presencial, telefónica o por videollamada, y la fecha de esta se acordará previamente con la persona solicitante.

Tanto la falta de presentación en plazo de la información y/o documentación complementaria solicitada como la falta de asistencia a la entrevista o la no cumplimentación de la prueba de Competencias Laborales por parte del/la solicitante supondrá su renuncia automática a la solicitud de beca.

Los criterios generales de la adjudicación se exponen en el **Anexo II.**

## RESOLUCIÓN

### Modalidad Beca de **COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS**

Tras la valoración de la documentación y la entrevista personal se comunicará por correo electrónico la resolución final en las siguientes fechas:

Solicitudes recibidas del 15 de abril al 30 de junio: resolución 15 de julio 2021

Solicitudes recibidas del 1 de julio al 30 de agosto: resolución 15 de septiembre 2021

Solicitudes recibidas del 1 de septiembre al 15 de septiembre: resolución 30 de septiembre 2021

## **PROTECCION DE DATOS**

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el consentimiento de los solicitantes. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los solicitantes podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@adecco.com](mailto:proteccion.datos@adecco.com).

## **OBLIGACIONES**

Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán remitir el certificado de cuenta bancaria donde se les abonará el importe adjudicado.

Los beneficiarios del programa de Becas de la Fundación Adecco deberán asimismo una vez concluido el periodo de disfrute de la beca, justificar la utilización de los recursos concedidos (sólo se podrán justificar los gastos a través de facturas). Deberán comunicar su dirección en todo momento y responderán a un cuestionario de valoración del impacto de la beca en su proceso formativo y laboral.

Los participantes deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en [Fundacionadecco.org](http://Fundacionadecco.org)

La Fundación Adecco podrá exigir la devolución de la ayuda concedida si no se emplea para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso la persona solicitante, se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su

documentación justificativa) que se produzca en el transcurso del año lectivo por el cual se le concedió la ayuda.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases **Anexo IV**. La no aceptación de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.

## **BECAS GRADO, MÁSTER, FP**

### **BENEFICIARIOS DE MODALIDAD DE BECA Y REQUISITOS**

#### **Beneficiarios Beca GRADO, MÁSTER y FP**

Podrán solicitar las becas cualquier estudiante que a 31 de diciembre 2021 tenga entre 16 y 30 años con matrícula en vigor en el curso 2021-2022, que cuente con un certificado de discapacidad igual o superior al 33% emitido por una Comunidad Autónoma española, que tenga nacionalidad española o extranjero con permiso de trabajo en el reino de España y que reúna los requisitos exigidos en las modalidades de Beca que a continuación se detallan.

- **Beca de Grado**

- Destinatarios: Alumnos/as de Grado matriculados o preinscritos en alguna Universidad española en el curso 2021-2022.
- Dentro de las Becas de Grado se diferenciarán:
  - Beca de Grado área Ingeniería
  - Beca de Grado área Economía, Empresa y CC. Jurídicas
  - Beca de Grado otras áreas
- Cuantía: hasta 2000 euros/beca. **Anexo I**
  - Enseñanza: hasta 2000€
  - Transporte\*: hasta 250€
  - Residencia\*\*: hasta 1000€
  - Libros y material didáctico: 1250€

\* Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual.

\*\* Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar.

- **Beca de Máster**

- Destinatarios: Alumnos/as de Máster matriculados o preinscritos en un Master oficial en alguna Universidad española o entidad reconocida en el curso 2021-2022.
- Dentro de las Becas de Máster se diferenciarán:
  - Beca de Máster área Ingeniería
  - Beca de Máster área Economía, Empresa y CC. Jurídicas
  - Beca de Máster otras áreas
- Cuantía: hasta 2000 euros/beca. **Anexo I**

- Enseñanza: hasta 2000€
- Transporte\*: hasta 250€
- Residencia\*\*: hasta 1000€
- Libros y material didáctico: 1250€

\* Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual

\*\* Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar

- **Beca de FP**

- Destinatarios: Alumnos/as de Formación Profesional (Grado Medio y Superior) matriculados o preinscritos en algún centro de formación reglada en el curso 2021-2022.
- Dentro de las Becas de FP se diferenciarán:
  - Beca de FP área Industrial
  - Beca de FP área Administración
  - Beca de FP otras áreas
- Cuantía: hasta 2000 euros/beca. **Anexo I**
  - Enseñanza\*: hasta 2000€
  - Transporte\*\*: hasta 250€
  - Residencia\*\*\*: hasta 1000€
  - Libros y material didáctico: 1250€

\* Enseñanza: si el solicitante no tiene un nivel B2 o superior de inglés, la solicitud obligatoriamente tiene que destinar parte del presupuesto (mínimo 250€ - máximo 600€ al estudio de inglés). **Sin este requisito no se valorará la candidatura.**

\*\* Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual

\*\*\* Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar

Las personas becadas en las modalidades de Grado, Máster o FP recibirán el abono de la beca en 1 pago único tras la recepción de todos los documentos:

- Formalización de la matrícula en el caso de haber presentado prematricula
- Aceptación de las Bases de la Beca Anexo III
- Certificado de titularidad bancaria.

Los documentos tienen que ser presentados en Fundación Adecco en un plazo máximo de 10 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.

**Nota:** Para las personas que están siendo becadas en otros programas de fundación Adecco:

- Es compatible con las Convocatorias anteriores de Becas Fundación Adecco.

- Desde la Fundación Adecco se valorará la compatibilidad con otras financiaciones realizadas desde la misma entidad (Plan Familia, Plan Familia Universal, otros cursos financiados por Fundación Adecco).



## DOCUMENTACION A PRESENTAR

### Documentación GRADO, MÁSTER, FP.

- Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco (<https://empleo.fundacionadecco.org/login>)
- Solicitud debidamente cumplimentada por el solicitante
- Copia del certificado de discapacidad en vigor expedido en España
- Copia DNI.
- Currículum detallado: datos personales, formativos, profesionales (en el caso de que existan), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales.
- Proyecto personal académico y/o profesional detallado con objetivos a corto y medio plazo.
- Resguardo de la matrícula para el curso 2021-2022 o resguardo de la solicitud previa en el caso de que aún no se haya formalizado la matrícula. (En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme).
- Copia del expediente académico (calificaciones) del curso 2019-2020. En el caso de comenzar por primera vez la Universidad deberá adjuntar el expediente de la última formación finalizada y el resultado de la EVAU cuando la última enseñanza completada fuera el bachillerato. En el caso de no tener estudios en este curso será de los últimos finalizados cómo máximo en diciembre 2016
- Presupuesto detallado del destino de los fondos de la Beca.
- Acreditación de nivel de inglés (ver tabla).



CRUE-Certificados  
para la acreditación

## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El estudio de las solicitudes y la selección de los beneficiarios será efectuado por un Comité de Evaluación de la Fundación Adecco, que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora de Operaciones
- Directora Financiera
- Directora de Calidad
- Coordinadora Nacional de Integración e Inclusión
- Consultora de Inclusión e integración

### Criterios para las Becas de GRADO, MÁSTER, FP

Los criterios generales de la adjudicación se exponen en el **Anexo II**.

## RESOLUCIÓN

### Modalidad Beca de GRADO, MÁSTER, FP

A partir del 3 de noviembre se podrá consultar, a través de la página web de la Fundación Adecco si la candidatura ha resultado becada o no, de manera provisional.

Tras la publicación de la Resolución provisional, se establece un periodo de 7 días naturales (hasta el 10 de noviembre a las 18h) para que los solicitantes puedan presentar alegaciones a través del correo electrónico [becasfundacionadecco@adecco.com](mailto:becasfundacionadecco@adecco.com)

El 17 de noviembre se hará pública en la web de Fundación Adecco la resolución definitiva, tras la revisión de las alegaciones recibidas.

Las resoluciones serán publicadas a través de la página web de Fundación Adecco y se comunicará por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

En el caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la Beca o no pueda ser localizada en un plazo máximo de quince días transcurridos desde el 17 de noviembre de 2021, se adjudicará dicha Beca al siguiente solicitante inmediatamente después en el puesto de reserva, por detrás de las personas beneficiarias seleccionadas inicialmente, y así sucesivamente.

## PROTECCION DE DATOS

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el consentimiento de los solicitantes. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los solicitantes podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@adecco.com](mailto:proteccion.datos@adecco.com).

## OBLIGACIONES

Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán remitir el certificado de cuenta bancaria donde se les abonará el importe adjudicado.

Los beneficiarios del programa de Becas de la Fundación Adecco deberán asimismo una vez concluido el periodo de disfrute de la beca, justificar la utilización de los recursos concedidos (sólo se podrán justificar los gastos a través de facturas). En septiembre del 2022 deberán aportar el diploma o equivalente del año cursado, así como una memoria incluyendo las calificaciones y aprovechamiento obtenido. Deberán comunicar su dirección en todo momento y responderán a un cuestionario de valoración del impacto de la beca en su proceso formativo y laboral.

Los participantes deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en [Fundaciónadecco.org](http://Fundaciónadecco.org)

La Fundación Adecco podrá exigir la devolución de la ayuda concedida si no se emplea para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso la persona solicitante, se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su documentación justificativa) que se produzca en el transcurso del año lectivo por el cual se le concedió la ayuda.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases **Anexo III**. La no aceptación de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.

**ANEXO I**
**TABLA DE AYUDAS**

TABLA DE AYUDAS	GRADO	MASTER	FP
Enseñanza (matrícula, cursos complementarios a la formación reglada)	Hasta 2000€	Hasta 2000€	Hasta 2000€ Obligatorio que se destine un mínimo de 250€ y un máximo de 600€ al estudio de Inglés.
Transporte (sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual)	Hasta 250€	Hasta 250€	Hasta 250€
Residencia (si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar)	Hasta 1500€	Hasta 1500€	Hasta 1500€
Libros y material didáctico (libros de texto, fotocopias, material necesario para los estudios realizados)	Hasta 1000€	Hasta 1000€	Hasta 1000€
<b>MÁXIMO</b>	<b>2.000 €</b>	<b>2.000 €</b>	<b>2.000 €</b>

**No son susceptibles de justificación de Beca: tratamientos, prótesis, asistentes personales, dietas, teléfonos móviles.**

<b>COMPETENCIAS DIGITALES</b>	Máximo 3500€
-------------------------------	--------------

<b>INGLÉS</b>	Máximo 600€
---------------	-------------

**ANEXO II**
**CRITERIOS DE EVALUACION MODALIDAD GRADO AREA DE INGENIERIA, AREA ECONOMÍA, ADE Y CC JURIDICAS Y OTRAS AREAS.**
**Expediente académico**

Valoración del 1 al 10.
-------------------------

**Nivel de Inglés**

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

**Presentación CV**

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

**Valoración técnica del CV orientado al empleo**

Valoración del 1 al 10.
-------------------------

**Curso académico**

Cursando los dos últimos cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 8 y 10 puntos
Cursando cursos intermedios de Grado o Doble Titulación	Variable entre 4 y 7 puntos
Cursando los primeros cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 1 y 3 puntos

**Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.**

Valoración del 1 al 10
------------------------

**Presupuesto detallado del destino de los fondos.**

Valoración del 1 al 10
------------------------

**CRITERIOS DE EVALUACION MODALIDAD MÁSTER AREA DE INGENIERIA, AREA ECONOMÍA, ADE Y CC JURIDICAS Y OTRAS AREAS.**

**Expediente académico**

Valoración del 1 al 10.

**Nivel de Inglés**

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

**Presentación CV**

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

**Valoración técnica del CV orientado al empleo**

Valoración del 1 al 10.

**Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.**

Valoración del 1 al 10

**Presupuesto detallado del destino de los fondos.**

Valoración del 1 al 10

**CRITERIOS DE EVALUACION MODALIDAD FP AREA DE INDUSTRIAL, AREA ADMINISTRATIVA Y OTRAS AREAS.**

**Expediente académico**

Valoración del 1 al 10.
-------------------------

**Nivel de Inglés**

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

**Presentación CV**

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

**Valoración técnica del CV orientado al empleo**

Valoración del 1 al 10.
-------------------------

**Curso académico**

2º curso de GM o de GS	Variable entre 4 y 6 puntos
1º curso de GM o de GS	Variable entre 1 y 3 puntos

**Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.**

Valoración del 1 al 10
------------------------

**Presupuesto detallado del destino de los fondos.**

Valoración del 1 al 10
------------------------

**CRITERIOS DE EVALUACION MODALIDAD COMPETENCIAS DIGITALES E INGLÉS.**
**Presentación CV**

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

**Resultado de test de Competencias Laborales.**

<b>Implicación, compromiso y responsabilidad.</b> Constancia y perseverancia. Implicación con los objetivos propuestos. Sentimiento de responsabilidad hacia la tarea y sus resultados	Puntuación 8 - 10	10 puntos
	Puntuación 5 - 7	5 puntos
	Puntuación 0 - 5	0 puntos
<b>Planificación y Organización.</b> Organización de recursos. Priorización de objetivos y tareas. Gestión del tiempo y el orden.	Puntuación 8 - 10	10 puntos
	Puntuación 5 - 7	5 puntos
	Puntuación 0 - 5	0 puntos
<b>Aprendizaje e Innovación.</b> Interés por aprender. Orientación a la mejora del rendimiento.	Puntuación 8 - 10	10 puntos
	Puntuación 5 - 7	5 puntos
	Puntuación 0 - 5	0 puntos
<b>Solución de problemas.</b> Actitud ante las dificultades. Capacidad de proponer soluciones.	Puntuación 8 - 10	10 puntos
	Puntuación 5 - 7	5 puntos
	Puntuación 0 - 5	0 puntos

<b>Situación laboral actual</b>	
Desempleado	10 puntos
Trabajo temporal, media jornada	Variable entre 4 y 8 puntos
Trabajo estable y jornada completa	0 puntos

**Proyecto profesional a corto y medio plazo y justificación del curso.**



Valoración del 1 al 10

**Valoración técnica de la entrevista.**

Valoración del 1 al 10

**Valoración técnica de la Formación orientada al empleo**

Valoración del 1 al 10

**ANEXO III Aceptación Bases de la Beca Grado, Máster, FP****DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma del este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

1. El/la beneficiario/a deberá presentar un certificado de titularidad bancaria emitido por el banco de la cuenta corriente con el IBAN, donde se haya de hacer efectivo el ingreso de la beca otorgada y enviarlo a Fundación Adecco ([becasfundacionadecco@adecco.com](mailto:becasfundacionadecco@adecco.com)) junto con este documento de aceptación de beca en el plazo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.

2. El/la beneficiario/a queda obligado/a a justificar a través de facturas la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico [becas@fundacionadecco.org](mailto:becas@fundacionadecco.org) los siguientes documentos:

a. Memoria con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir el aprovechamiento obtenido a nivel académico, los beneficios de desarrollo personal derivados del disfrute de la beca.

b. Facturas de los gastos imputados a la Beca.

3. En ningún caso el/la beneficiario/a podrá alterar los términos de la ayuda, sin solicitar, previamente, a Fundación Adecco autorizaciones para cualquier modificación que se pudiera producir.

4. El beneficiario/a de la Beca deberá pasar una entrevista personal con Fundación Adecco con el fin de valorar el proceso formativo y laboral.

5. El beneficiario/a acepta la utilización de su nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en [Fundacionadecco.org](http://Fundacionadecco.org)

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los beneficiarios con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@adecco.com](mailto:proteccion.datos@adecco.com). El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria, así como los compromisos aquí reflejados y específicamente el de reembolso del coste del curso en caso de faltas de asistencia o falta de aprovechamiento.

.....de ..... 2021

**Nombre solicitante:**

**Firma solicitante:**

**ANEXO IV Aceptación Bases de la Beca Competencias Digitales, inglés.****DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma del este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

1. La persona beneficiaria deberá presentar el resguardo de la matrícula, cuando se haya realizado, o resguardo de la solicitud de preinscripción si aún no se hubiese formalizado la misma, y condiciones económicas y de pago del programa formativo al que se desea acceder.
2. El/la beneficiario/a deberá presentar un certificado de titularidad bancaria emitido por el banco de la cuenta corriente con el IBAN, donde se haya de hacer efectivo el ingreso de la beca otorgada y enviarlo a Fundación Adecco ([becasfundacionadecco@adecco.com](mailto:becasfundacionadecco@adecco.com)) junto con este documento de aceptación de beca en el plazo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.
3. El/la beneficiario/a queda obligado/a a justificar a través de facturas la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico [becas@fundacionadecco.org](mailto:becas@fundacionadecco.org) los siguientes documentos:
  - a. Memoria con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir el aprovechamiento obtenido a nivel académico, los beneficios de desarrollo personal derivados del disfrute de la beca.
  - b. Facturas de los gastos imputados a la Beca.
  - c. Certificado obtenido en la formación.
4. La no superación de la formación becada supondrá la obligación de devolución del primer pago por parte de/la alumno/a y la cancelación del abono del segundo pago.
5. En ningún caso el/la beneficiario/a podrá alterar los términos de la ayuda, sin solicitar, previamente, a Fundación Adecco autorizaciones para cualquier modificación que se pudiera producir.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los beneficiarios con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@adecco.com](mailto:proteccion.datos@adecco.com). El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria, así como los compromisos aquí reflejados y específicamente el de reembolso del coste del curso en caso de faltas de asistencia o falta de aprovechamiento.

....., .....de ..... 2021

**Nombre solicitante:**

**Firma solicitante:**